

**- RESOLUCIÓN -**  
**VEDAS DE TEMPORADA/ZONA PARA EL PEZ ESPADA DEL ATLÁNTICO NORTE Y SUR**  
**Y CAMBIOS EN LOS ARTES**

**TITULO: *Resolución de ICCAT sobre el posible establecimiento de vedas de temporada/zona para el pez espada del Atlántico norte y sur y cambios en los artes para reducir la captura y mortalidad por pesca del pez espada pequeño***  
(Transmitida a las Partes Contratantes el **16 de diciembre de 1999**)

*CONSTATANDO* la necesidad de adoptar medidas en relación con los artes usados en períodos cuando su impacto sobre el pez espada pequeño es mayor que sobre el adulto,

*CONSIDERANDO* que sigue siendo necesario que las Partes Contratantes reduzcan sus captura de pez espada pequeño de acuerdo con anteriores Recomendaciones de la Comisión,

*CONSIDERANDO ASIMISMO* la necesidad de asegurar la efectividad de los objetivos de ICCAT de conservación y ordenación del pez espada del Atlántico norte y sur,

*RECORDANDO* las características altamente migratorias del pez espada, incluyendo el pequeño, así como la diferencia en la abundancia de estos peces pequeños en diferentes épocas y zonas del Atlántico,

*OBSERVANDO* que el Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS) ha considerado vedas de temporada y zona y modificaciones en los artes para otras especies de ICCAT, como un medio eficaz para reducir las capturas de peces pequeños,

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN  
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RESUELVE QUE:**

- 1 El SCRS analice e identifique temporadas y zonas para una posible veda en el Atlántico que contribuirían a la protección del pez espada pequeño en el Atlántico norte y sur.
- 2 Con el fin de que el SCRS pueda analizar con eficacia la posible introducción de vedas de temporada/zona en el Atlántico, las Partes Contratantes, Partes no contratantes, entidades y entidades pesqueras faciliten datos sobre captura por talla, por sexo, situación y mes de captura en la escala mas fina posible según determine el SCRS.
- 3 El SCRS lleve a cabo los estudios necesarios para determinar si los cambios en la configuración y uso del palangre podrán reducir las capturas de pez espada pequeño.
- 4 El SCRS facilite un informe sobre esta cuestión en la reunión de la Comisión que tendrá lugar el año 2002.